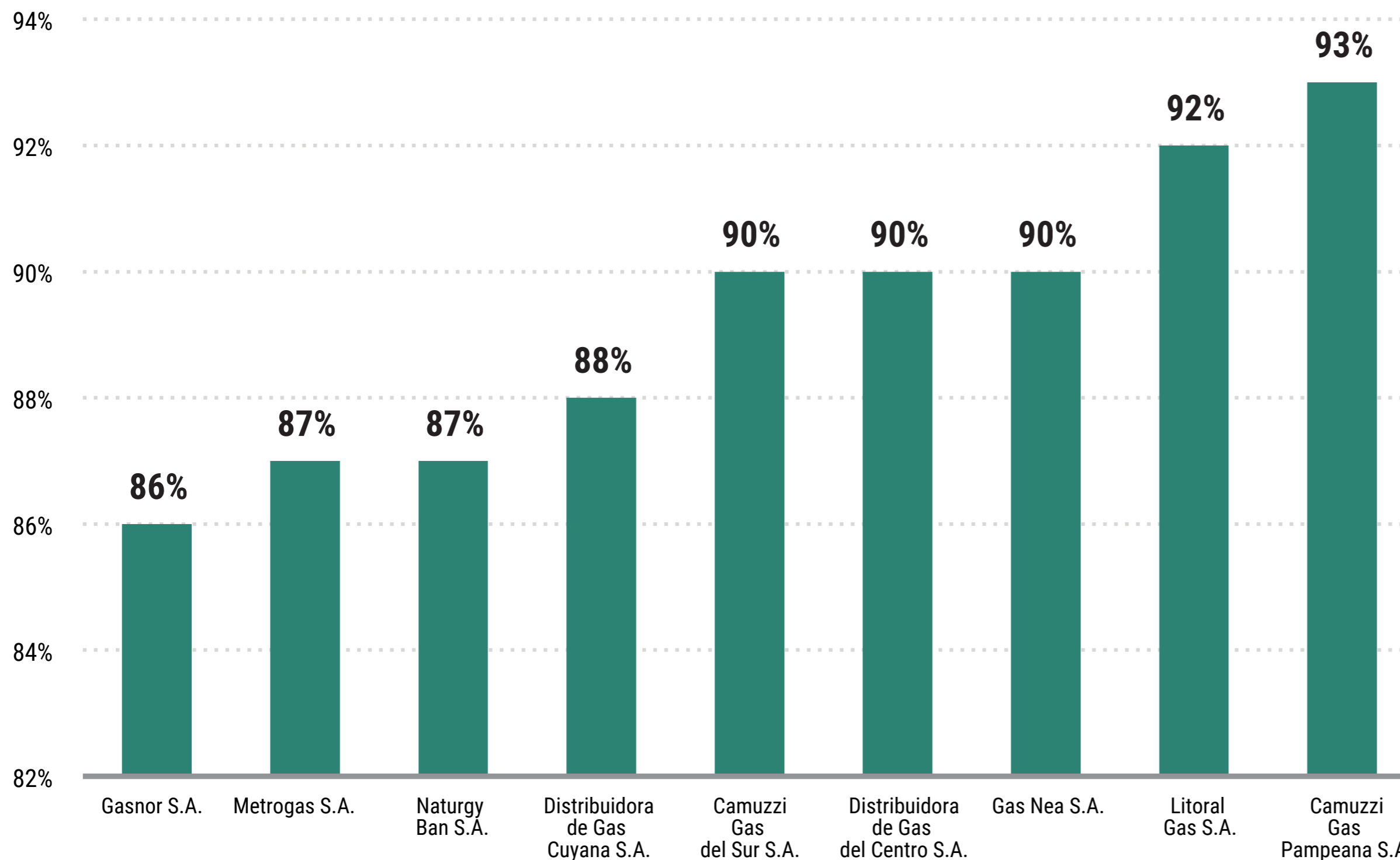


# COBRABILIDAD POR DISTRIBUIDORA AL 18 DE SEPTIEMBRE 2020

## USUARIOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES E INDUSTRIALES PEQUEÑOS



Se observa en el gráfico el porcentaje de cobranza acumulado a los Usuarios Residenciales y Comerciales e Industriales Pequeños a partir del 20 de marzo y hasta el 18 de septiembre 2020, distinguiendo por empresa Distribuidora del servicio público de gas por redes.

En el marco de las medidas dispuestas por [Decreto DNU 311/20](#) y su reglamentación mediante [Resolución 173/20](#) del Ministerio de Desarrollo Productivo, entonces autoridad de aplicación del Decreto citado, el Gobierno Nacional estableció la prohibición de cortes del servicio público de distribución de gas por redes por 180 días corridos desde su entrada en vigencia –considerando la prórroga dispuesta– a usuarios y usuarias que pertenezcan a las categorías Residenciales y Comerciales e Industriales Pequeños, y que cumplan con los requisitos definidos en el [Artículo 3](#) en caso de mora o falta de pago de hasta 7 facturas consecutivas o alternas con vencimiento desde el 1° de marzo de 2020, obligación que fue prorrogada y modificada hasta el 31/12/2020 mediante Decreto 756/20.

A su vez, cabe destacar que los pagos presenciales tienen alta incidencia en la cobranza de las empresas, razón por la cual al comienzo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) esta se vio afectada parcialmente ante la imposibilidad de los usuarios, mayormente los que se encuentran en situación de vulnerabilidad o bien amparados por las normas que los resguardan de exposiciones contrarias a la protección de su salud, de pagar presencialmente sus facturas. Al normalizarse los canales de pago presenciales, se observa una mayor cobranza. A la fecha, se incrementó aproximadamente un 28% el promedio de la cobranza respecto al 24 de abril 2020 (primer mes del ASPO).

Al 18 de septiembre, se observa que Gasnor S.A., con más de 500 mil usuarios y usuarias en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, acumula un 86% de cobranza en su facturación durante el ASPO. Luego, se registra que Metrogas S.A. y Naturgy Ban S.A. presentan un 87% de cobros sobre los montos de facturación vencida, siendo que estas dos distribuidoras desarrollan su actividad en buena parte del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). En este punto cabe destacar que Metrogas S.A. presta servicio a más de 2,4 millones de usuarios y usuarias de la provincia de Buenos Aires y Capital Federal, conformando la mayor cartera de clientes del sector (27%), mientras que Naturgy Ban S.A. presta servicio a más de 1,6 millones en Buenos Aires, constituyendo la segunda cartera más importante (19%).

Por otro lado, a la fecha se verifica que el 55% de las licenciatarias logró alcanzar un porcentaje de cobranza del 90% o mayor, como se puede notar en el caso de Camuzzi Gas del Sur S.A., Distribuidora de Gas del Centro S.A. o Gasnea S.A., que registran un promedio de 90% de cobros sobre facturación vencida; o en el caso de Litoral Gas S.A y Camuzzi Gas Pampeana S.A., con un promedio del 92% y 93% de cobros, respectivamente. En ese sentido vale la pena señalar que, respecto de las compañías con mayor porcentaje de cobranza, Litoral Gas S.A. conecta a más de 700 mil usuarios y usuarias en la provincia de Santa Fe y los partidos de San Nicolás, Ramallo, Pergamino, Colón, Bartolomé Mitre, San Pedro y Baradero, en el norte de la provincia de Buenos Aires; y por su parte, Camuzzi Gas Pampeana S.A. abastece a más de 1,3 millones en la provincia de Buenos Aires y La Pampa.